

ADENDA N° 04 AL PROCESO NUMERO 14 DE 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y LA UNIDAD MENTAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PRESTANDO EL SERVICIO DURANTE TODOS LOS DÍAS, EN FORMA PERMANENTE EN LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD.

Modificar el INDICADOR 1. Capital de trabajo: Activo corriente (-) Pasivo corriente, el cual deberá ser igual o superior al 20% del valor total de la propuesta presentada, por lo tanto, con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, se examinará la información financiera reflejada en el balance general solicitado, en relación con su capital de trabajo, nivel de endeudamiento y el índice de liquidez, para esta evaluación se tendrá en cuenta lo consignado en el RUP; así como el cumplimiento de los siguientes indicadores a diciembre 31 de 2019, así:

INDICADOR	CONDICIÓN
1. Capital de trabajo: Activo corriente (-) Pasivo corriente	Igual o superior al 20% del valor total de la propuesta presentada
2. Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o inferior al 50%
3. Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Igual o superior a 3

Asimismo, se modificará el anexo 8 "Minuta del contrato del servicio de alimentación 2021" y en la minuta contractual respectiva se incluirán las siguientes obligaciones a cargo del contratante ESE Metrosalud:

1. Ejercer el respectivo control y vigilancia del cumplimiento del objeto del contrato
2. Pagar el valor del contrato, en forma parcial por mensualidades vencidas, con un plazo no menor a sesenta (60) días siguientes al recibo de la respectiva factura y previa el informe del supervisor o interventor del contrato expida sobre la entrega a satisfacción del número servicios entregados en los distintos puntos de atención.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ

Gerente

original firmado